



Municipalidad de Concepción del Uruguay  
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

## **D E C R E T O      N°      27158**

---

Concepción del Uruguay, 23 de noviembre de 2021.-

### **Visto:**

La Nota N° S-1557, Libro 71, ingresada en ésta administración municipal en fecha 05 de noviembre de 2021, y;

### **Considerando:**

Que, mediante la misma la Secretaria de Desarrollo Social y Educación Sra. Marianela Marclay, solicita la creación de una nueva cuenta bancaria en el Banco Nación Argentina.

Que, la misma, se requiere para la presentación de un proyecto en el marco del Programa "Argentina Unida por la Integración de los Barrios Populares", ante la Secretaría de Integración Socio Urbana del Ministerio Territorial y Hábitat de la Nación.

Que, con tal propósito se solicita que la misma éste denominada "Argentina Unida por la Integración de los Barrios Populares-Proyecto Las Mandarinas ID: 3665", además de una constancia emitida por la Institución bancaria.

Que, el Secretario de Hacienda Cr. Oscar Colombo pasa lo actuado a Tesorería para su informe.

Que, el Tesorero a/c Domingo Javier Machado toma conocimiento e informa la nomina de funcionarios autorizados a tales fines, los que se encuentran detallados en el articulado del presente, (fojas 05).

Que, en consecuencia, corresponde elaborar la norma legal interesada, remitiendo lo actuado a tales fines, la Coordinadora de Legislación y Asuntos Jurídicos Dra. Rocío García.

### **Por Ello:**

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY**

### **D E C R E T A:**

**Artículo 1º:** Autorízase la apertura de una Cuenta en Banco Nación Argentina, para la presentación de un proyecto en el marco del Programa "Argentina Unida por la Integración de los Barrios Populares-Proyecto Las Mandarinas ID: 3665", ante la



Municipalidad de Concepción del Uruguay  
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

Secretaría de Integración Socio Urbana del Ministerio Territorial y Hábitat de la Nación, en virtud de lo expresado en los considerandos precedentes.

**Artículo 2º:** Dispónese la siguiente nómina de autoridades y funcionarios habilitados para efectuar operaciones bancarias en la cuenta que por el presente se crea, y a registrar su firmas en la entidad bancaria citada precedentemente, a saber:

- Martín Héctor Oliva - Presidente Municipal, DNI N° 20.326.435;
- Yari Demian Seyler - Secretario de Coordinación General y Jefatura de Gabinete, DNI N° 27.425.879;
- Juan Martín Garay - Secretario de Gobierno, DNI N° 28.502.865;
- Oscar Alfredo Colombo - Secretario de Hacienda, DNI N° 10.949.635;
- Nicolás Hernán Gomez - Sub-Secretario de Hacienda, DNI N° 31.059.123;
- Domingo Javier Machado - Tesorero Municipal interino, DNI N° 25.902.090;
- Carlos Marcelo Davico - Sub-Tesorero interino, DNI N° 18.421.249.

**Artículo 3º:** Establécese el orden como deberán operar las firmas para la cuenta referida en el presente decreto, el cual será conjunto de tres (03) incluido el Señor Tesorero Municipal interino o quien lo reemplace e indistinto de las autoridades habilitadas para tal fin.

**Artículo 4º:** Refrenda el presente el Señor Secretario de Hacienda.

**Artículo 5º:** Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

ES COPIA

MARTÍN HÉCTOR OLIVA  
Presidente Municipal  
Oscar Alfredo Colombo  
Secretario de Hacienda